

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

DCD- 0135 2017-100

Ibagué, 27 FEB 2017

Señor
BENJAMIN APONTE BONILLA
 Alcalde Municipal
 Ortega - Tolima


 SALIDA 00 1058
 Fecha: 27/02/2017
 Hora: 10:46 a.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a la Alcaldía Municipal de Ortega Tolima:

• **ANTECEDENTES**

Originó la presente actuación administrativa la Denuncia N° 030 de 2016, mediante la cual se pone en conocimiento de este Ente de Control presuntas irregularidades y se inicien las investigaciones de tipo Fiscal a que haya lugar, por los pagos efectuados a **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE**, en calidad de hija de la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA**, esta última pensionada del Municipio de Ortega y demás personas que pudieron incurrir en conductas irregulares, con fundamento en los hechos que a continuación se narran (...):

- *"Mediante Resolución N°. 3416 de 1997 el Alcalde Municipal de Ortega Tolima reconoció a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D)**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 28.857.806, la sustitución pensional en calidad de compañera permanente del pensionado **ROBERTO VILLABON GUERRERO (Q.E.P.D)** a partir del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en las mismas condiciones en que este la disfrutaba, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$188.182.00) M/CTE**".*
- *"Dicha pensión era pagada a la titular a través de una cuenta de ahorros con fecha de apertura el 19/02/2002, la cual tiene en sus condiciones de manejo la firma autorizada de la señora **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía 28.861.564 para realizar cualquier transacción en esto incluye consultas y retiros".*

Handwritten mark

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL EJE PRODUCTIVO</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0135

- "Según registro civil de defunción N°. 06102346 la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** (Q.E.P.D) falleció desde el 12 de noviembre de 2013".
- "La señora **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE**, en calidad de hija de la pensionada hasta el mes de enero de 2016, cobró la mesada pensional correspondiente a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** (Q.E.P.D), pese a que la misma tenía conocimiento de que su madre había fallecido".
- "El suscrito Alcalde tuvo conocimiento de los hechos en el mes de febrero del 2016, por intermedio del Secretario General y de Gobierno del Municipio".
- "Teniendo en cuenta lo anterior el 11 de febrero de 2016, mediante oficio SGG-062 se comunicó a la Secretaria de Hacienda Municipal el fallecimiento de la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** (Q.E.P.D), con el fin de suspender cualquier giro o pago por concepto de mesada pensional a su nombre".
- "Mediante oficio SGG 061 del 11 de febrero de 2016, el Secretario General y de Gobierno y con el fin de verificar los hechos de los pagos realizados, ofició al Banco Davivienda del Municipio de Ortega con el fin que informara a qué persona se había pagado la mesada pensional correspondiente a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** (Q.E.P.D), durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2013 a enero de 2016, las razones por las cuales se ha realizado dicho pago a persona diferente a su titular y los valores pagados".
- "El Banco Davivienda, a través de su Directora Administrativa, Doctora **JENNIFER JOHANNA ROJAS RIOS** dio respuesta a la solicitud mediante oficio fechado el 09 de marzo de 2016, indicando que la pensión correspondiente a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** (Q.E.P.D), era pagada a través de una cuenta de ahorros con fecha de apertura el 2002/02/19, la cual tiene en sus condiciones de manejo la firma autorizada de la señora **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía 28.861.564 para realizar cualquier transacción en esto incluye consultas y retiros".
- "Mediante oficio fechado el 31 de marzo de 2016, el Banco Davivienda allegó a la Alcaldía la documentación solicitada por el municipio mediante oficio SGG N°. 061 del 11 de febrero de 2016 en cual entre sus apartes dice que: Se verificó en nuestra base de datos y se encontró lo siguiente: "La señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** identificada con c.c 28.857.806 posee con Banco de Davivienda una Cuenta de Ahorros con fecha de apertura de 2002/02/19, la cual tiene en sus condiciones de manejo la firma autorizada de la señora **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE** identificada c.c 28.861.564 para realizar cualquier transacción en esto incluye consultas y retiros". Aquí

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0135

aportó pantallazo consulta firmas (1 folio) y anexa extractos bancarios informe cuenta de ahorros (27 folios).

- "Mediante oficio SGG – 117 del 01 de abril de 2016, se solicitó ante la Secretaria de Hacienda Municipal certificación de giros realizados caso pensionada **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA**".
- "En respuesta al oficio SGG – 117 del 01 de abril de 2016, la Secretaria de Hacienda Municipal expidió certificación de pagos realizados por valor de (\$18.582.760,00) a la pensionada **MARIA ADOLFA LOAIZA**. (3 folios)".

• CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, en el análisis efectuado a los documentos que hacen parte del proceso pensional, se evidenció que en el pago de Pensión de Sustitución que se venía cancelando a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D.)**, la Administración Municipal, no se percató de su fallecimiento el día 12 de noviembre de 2013 y siguió pagando dicha Pensión a la titular a través de una Cuenta de Ahorros; esta cuenta requiere una firma para el manejo y la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D)**, debido a su avanzada edad, no puede ver, por lo tanto le impide firmar y se hace necesario autorizar a su hija la señora **MARIA EUDORA COCOMA DE DUARTE**, para que realice transacciones de la cuenta en calidad de hija, la cual siguió cobrando hasta el mes de enero de 2016 por intermedio del Secretario General y de Gobierno del Municipio de Ortega. El señor Alcalde se enteró del fallecimiento de la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** en el mes de febrero de 2016, hecho que llevaron a la suspensión del giro y pago por concepto de mesada pensional a su nombre, como se pudo corroborar en las planillas remitidas por la Administración donde se relacionan los pagos pensionales y registro en los extractos bancarios, **ver tabla 1.**

Tabla No. 1 Relación pagos pensión (noviembre 2013 a enero de 2016)

VALOR GIRADO POR LA ALCALDIA (CONCEPTO PAGO PENSIÓN).						ABONO EN CTA. AHO. BANCARIA
PERIODO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	PENSIÓN	NUEVA EPS	VALOR GIRADO	VALOR CONSIGNADO
NOV. 2013	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	589.500	70.740	518.760	518.760
DIC. 2013	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	589.500	70.740	518.760	518.760
MESADA ADICIONAL DIC. 2013	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	589.500	0	589.500	589.500





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0135

PERÍODO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	PENSIÓN	NUEVA EPS	VALOR GIRADO	VALOR CONSIGNADO
ENERO 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
FEB. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
MAR. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
ABR. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
MAYO 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
JUN. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
MESADA ADICIONAL JUN. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	0	616.000	616.000
JUL. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
AGO. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
SEP. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
OCT. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
NOV. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
DIC. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	73.920	542.080	542.080
MESADA ADICIONAL DIC. 2014	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	616.000	0	616.000	616.000
ENE. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
FEB. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
MAR. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
ABR. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
MAY. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
JUN. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
MESADA ADICIONAL JUN. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	0	644.350	644.350
JUL. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
AGO. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
SEP. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
OCT. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050

 CONTRALORÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0135

PERIODO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	PENSIÓN	NUEVA EPS	VALOR GIRADO	VALOR CONSIGNADO
NOV. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
DIC. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	77.300	567.050	567.050
MESADA ADICIONAL DIC. 2015	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	644.350	0	644.350	644.350
ENE. 2016	MARIA A. LOAIZA	28.857.806	689.455	82.735	606.720	606.720
		TOTAL=	20.102.855	2.038.855	18.064.000	18.064.000

De acuerdo con los documentos suministrados por la Administración de la Alcaldía de Ortega Tolima, se estableció el valor real del presunto detrimento teniendo en cuenta que la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D)**, tuvo derecho a la pensión de sustitución hasta el día 12 de noviembre de 2013 fecha de su muerte. Ver **tabla N°. 2**.

Tabla N°. 2

V/R TOTAL PAGADO PENSIÓN DESDE NOVIEMBRE 2013 HASTA ENERO 2016	DESCUENTO DE 12 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2013	V/R REAL DE PRESUNTO HALLAZGO
20.102.855	235.800	19.867.055

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL N°. 01

La Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones" dispone en su artículo N°. 10. "**Objeto del sistema general de pensiones. El sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones**".

Igualmente mediante Resolución N° 3416 de 1997 el Alcalde Municipal de Ortega Tolima reconoció a la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D)**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 28.857.806, la sustitución pensional en calidad de compañera permanente del pensionado **ROBERTO VILLABON GUERRERO (Q.E.P.D)** a partir del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en las mismas condiciones en que este la disfrutaba, por valor de **(\$188.182.00) M/CTE**.

Del mismo modo, la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA (Q.E.P.D)**, autorizó a su hija mediante escrito autenticado en Notaría el 19 de febrero de 2002, para que retirara la mesada pensional que le correspondía por el fallecimiento de su esposo **ROBERTO VILLABON GUERRERO (Q.E.P.D.)**, dicha pensión era pagada a la titular a través de una cuenta de ahorros del Banco Davivienda.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0135

Además, el 12 de noviembre de 2013 fallece la señora **MARIA ADOLFA LOAIZA DE COCOMA** y su hija continuó cobrando la pensión de sustitución, desde el 13 de noviembre de 2013 hasta enero de 2016, sin haber comunicado a la Administración del Municipio de Ortega el deceso de su señora madre, situación que generó un presunto detrimento a la entidad por valor de **\$19.867.055**, fecha en la que se percató que se continuaba pagando el valor de la pensión a la señora ya fallecida.

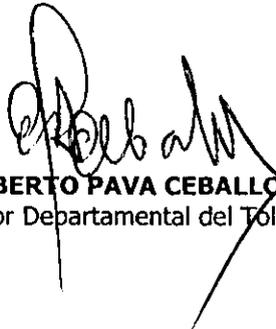
• **CUADRO DE HALLAZGOS**

No.	Cuadro de Observaciones							
	Administrativo	Beneficio Auditoría	Sanccionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Pág.
1	X			X	\$19.867.055			5 - 6
Total	1			1	\$19.867.055			

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

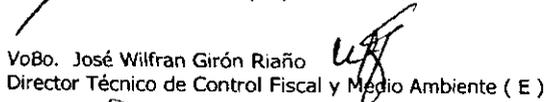
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



VoBo. Angel María Monroy Carrillo
 Contralor Auxiliar (E)



VoBo. José Wilfran Girón Riaño
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)



Elaboro: Erika Andrea García Timoté